



Resolución Jefatural

N° 045-2021-ONP/JF

**CONFORMA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLIEGO
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, PERIODO 2022-2024**

Lima, 12 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 123-2021-ONP/OPG del 16 de abril de 2021 y el Memorando N° 426-2021-ONP/OPG del 06 de mayo de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 260-2021-ONP/OAJ del 21 de abril de 2021 y el Memorando N° 462-2021-ONP/OAJ del 10 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del párrafo 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 concordado con el párrafo 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y

Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF-50.01 por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispone que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; asimismo, en sus párrafos 4.2 y 4.3 del artículo 4 de la mencionada Directiva, se establece los integrantes y el desarrollo de las actividades que debe realizar la referida Comisión;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 123-2021-ONP/OPG del 16 de abril de 2021 y Memorando N° 426-2021-ONP/OPG del 06 de mayo de 2021, propone y sustenta la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional (ONP), periodo 2022 - 2024; opinando la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 260-2021-ONP/OAJ del 21 de abril de 2021 y Memorando N° 462-2021-ONP/OAJ del 10 de mayo de 2021, que es legalmente viable la conformación de la Comisión antes referida;

De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP y el artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF-50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Confórmase la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional (ONP), periodo 2022 - 2024, integrada por las/los siguientes servidoras/es:

1. El/la Director/a General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; quien preside la Comisión.
2. El/la Director/a General de la Oficina de Administración.
3. El/la Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos.
4. El/la Ejecutivo/a de Logística.



Resolución Jefatural

Artículo 2. Actividades a cargo de la Comisión

Dispónese que la Comisión conformada mediante el artículo 1 tiene a su cargo las actividades señaladas en el párrafo 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, en lo que le resulte aplicable a su organización en materia presupuestaria.

Artículo 3. Participación de otros órganos

Dispónese la participación de otros órganos de la entidad en caso la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria solicite su colaboración para el cumplimiento de las acciones establecidas, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 4. Notificación y difusión

Dispónese que la presente resolución sea puesta en conocimiento de las/los integrantes que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y de todas/os las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

